

ONPE aprueba transferencia del financiamiento público directo

De 10 organizaciones políticas

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) aprobó la transferencia financiera y el otorgamiento mensual de la subvención del financiamiento público directo del año 2018, por un monto total de S/14'813,499.00, a favor de diez organizaciones políticas beneficiarias.

Según Resolución Jefatural N°000046, publicada hoy en El Peruano, el monto del financiamiento público directo para el presente año se distribuye como sigue: Fuerza Popular (4,517,854.04), Peruanos por el Cambio (2,587,131.07), El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad (2,342,016.58), Alianza para el Progreso (942,204.86), Partido Democrático Somos Perú (471,102.43), Restauración Nacional (471,102.43), Partido Aprista Peruano (987,371.18), Partido Popular Cristiano-PPC (448,805.08), Partido Político Vamos Perú (359,044.06) y Acción Popular (1,686,866.84).

[+ VER MÁS](#)



ONPE continúa con apoyo y asistencia técnica

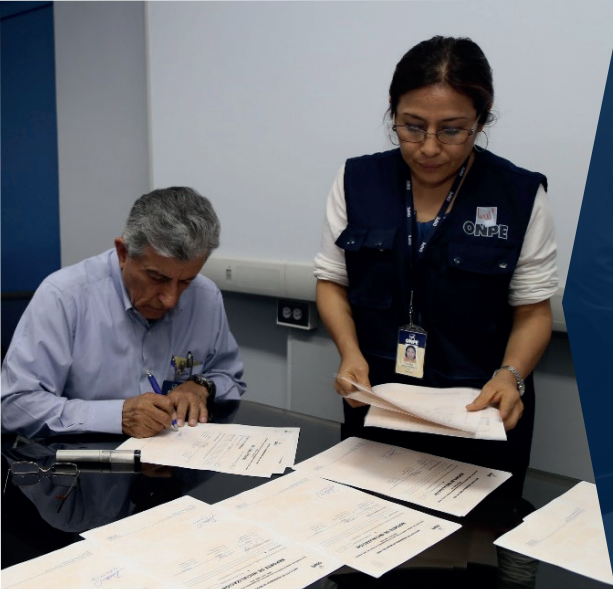
A instituciones privadas

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) brindó apoyo y asistencia técnica al Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP), con más de 70 años de vigencia en el país, para la realización de sus elecciones internas destinadas a renovar su Consejo Directivo para el periodo 2018-2020.

La lista ganadora fue la encabezada por el Ing. Luis Alberto Rivera (N°1), quien obtuvo 448 votos de un total de 597 votos emitidos. En los comicios se registraron 61 votos nulos y 88 en blanco del total de 1,638 electores hábiles.

Los comicios se desarrollaron el jueves 22 de marzo, entre las 8:00 y las 20:00 horas, con el uso de elementos tecnológicos proporcionados por la ONPE, participando los asociados hábiles y vitalicios que estuvieron registrados en el padrón electoral.

[+ VER MÁS](#)



ONPE informa sobre limitaciones a la propaganda

Con fines electorales

Los gastos de campaña con fines electorales mediante la contratación de propaganda electoral con los medios de comunicación por parte de las organizaciones políticas, tienen sus limitaciones según el nuevo Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, el cual fue aprobado mediante RJ-025-2018-JN, así lo dio a conocer la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Para el caso de elecciones regionales o municipales, las organizaciones políticas y sus candidatos inscritos en las regiones del país pueden, contratar propaganda electoral hasta (1) minuto diario en cada estación de radio y televisión de su jurisdicción.

En tal sentido, los medios de comunicación deberán tener en cuenta esta limitación para la suscripción de los contratos de publicidad. Cabe indicar que en este proceso, solo pueden contratar la propaganda el tesorero de la organización política y los candidatos o sus responsables de campaña.

[+ VER MÁS](#)

